



**CONSTANCIA SECRETARIAL.-** San Juan de Pasto, 30 de octubre de 2024. En la fecha, doy cuenta al señor Juez con el proceso verbal No. 2023-00109, informándole que, la parte demandante ha solicitado el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el próximo 6 de noviembre de los cursantes-Sírvase proveer.

SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO  
SECRETARIA

## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Pasto, treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

**Proceso:** Verbal de Resp. Civil Extracontractual  
**Radicación:** N° 520013103004\*2023-00109-00.  
**Demandante:** William Orlando Benavides  
**Demandado:** Empresa Transportadora Autobuses del Sur y Otros

Vista la cuenta secretarial que antecede, se advierte que el señor apoderado judicial de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia inicial programada por este Despacho para el 6 de noviembre de los cursantes, poniendo de presente que para esa fecha se ha programado una audiencia concentrada en el Juzgado Primero Civil Municipal de Pasto, dentro de la cual el petente representa a la parte demandante, acto judicial que resulta inaplazable porque en otras oportunidades ya se solicitó y aceptó el aplazamiento aludido.

Al punto, y siendo que, en esta ocasión, se ha demostrado así sea sumariamente que hay una justa causa para no llevar a cabo la audiencia inicial programada, aportando para el efecto copia del auto que demuestra que para la misma fecha el togado demandante, en su calidad de representante judicial (según poder arribado), tiene otra audiencia ya agendada, el Juzgado, al tenor del Art. 372 del C. G. del P., aceptará la solicitud, la misma que se realizará por una única oportunidad.

En consecuencia, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto,

### DISPONE:

1º.- **APLAZAR** la audiencia inicial programada para el día miércoles, 6 de noviembre de los cursantes, por las consideraciones que anteceden.



2º.- **REPROGRAMAR**, la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C. G. del P, para el día jueves, 14 de noviembre de 2024, para lo cual las partes se servirán seguir las indicaciones realizadas en el auto de fecha 16 de mayo de 2024.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JORGE ARMANDO BENAVIDES MELO**  
Juez

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CIRCUITO  
PASTO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La Providencia precedente se  
Notifica mediante fijación en  
ESTADOS,

**HOY, 31 DE OCTUBRE DE 2024**

A las 8:00 a.m.

**SUSAN CAROLINA QUIJANO ALVARADO  
SECRETARIA**